



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Independencia, 06 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SANTILLAN
TUESTA Juan Carlos FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2025 14:16:12 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000301-2025-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N.º 140-2024-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 30 de enero del 2024; la Resolución Administrativa N.º 143-2025-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 29 de enero del 2025, la Resolución Administrativa N.º 188-2025-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 07 de febrero del 2025, el Informe N.º 160-2025-CRHUAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 05 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante la Resolución Administrativa N.º 140-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, se designó, a partir del 01 de febrero de 2024, al licenciado Gutenberg Jhaco Mino Aliaga Chávez en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N.º 143-2025-P-CSJLIMANORTE-PJ, se aceptó su renuncia al cargo. En consecuencia, se dispuso, por Resolución Administrativa N.º 188-2025-P-CSJLIMANORTE-PJ, que la Gerencia de Administración Distrital adopte las medidas administrativas pertinentes para garantizar el adecuado funcionamiento y conducción del Módulo Penal, hasta la designación de un funcionario que asuma la conducción de dicha área.

Segundo. En relación con lo anterior, es importante señalar que el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales en general, así como a información de carácter reservado. También incluye a aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

Tercero. Por Resolución Administrativa N.º 000131-2023-P-PJ de fecha 03 de febrero del 2023, se modificó el artículo tercero de la Resolución Administrativa N.º 23-2017-P-PJ, el cual establece: "*Artículo tercero: DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras (...)*".

Cuarto. En cumplimiento de la Ley N.º 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N.º 488-2023-CE-PJ de fecha 20 de noviembre de 2023, aprobó el "*Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial*", estableciendo los requisitos mínimos de formación académica, experiencia y otros requisitos adicionales que debe reunir el personal designado en el cargo de confianza.

Quinto. En dicho contexto normativo, por Informe N.º 160-2025-CRHUAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de la Coordinación de Recursos Humanos, señala que habiendo procedido a la verificación del perfil académico y profesional de la candidata propuesta, Ingrid Vanessa Stefanie Nevado Sotelo, concluye que se cumple con el perfil y requisitos mínimos para ocupar el cargo de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Sexto. En ese sentido, con el propósito de asegurar la continuidad y efectiva operatividad de la Administración del Módulo Penal, así como garantizar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de la Corte Superior de Justicia, se considera necesario designar al profesional que cumpla con la experiencia y el perfil académico requerido para continuar desempeñándose en la Administración del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Séptimo. Por lo expuesto, siendo el Presidente de esta Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial y en virtud de dicha atribución, debe disponer las acciones administrativas necesarias destinadas a procurar el eficiente desarrollo de las dependencias que la conforman en el ámbito de su Distrito Judicial, en uso de las facultades conferidas en el artículo 90, incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la Licenciada **INGRID VANESSA STEFANIE Nevado Sotelo**, en el cargo de confianza de Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en la Plaza N° 148165, a partir del 06 de marzo del 2025.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Secretaría Técnica de la UETI- Penal, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS SANTILLAN TUESTA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

JST/gma

